CONTRATO N° 04/2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2022
"CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES - AD REFERENDUM"
ID Nº 405.724.-

Entre la ***DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES*** con domicilio en Eligio Ayala esq. Caballero, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** con R.U.C N° 80003140-7 domiciliada en la calle R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolas Blinoff, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Andrés Vera Ruiz Díaz,** con Cédula de identidad N° 4.717.186, en carácter de Apoderado, y el **Lic. Pablo Parra García**, con Cédula de identidad N.º 866.793, en carácter de Representante Legal denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *Contrato de "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - AD REFERENDUM***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto, establecer derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2022 CON ID Nº 405.724 "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM",*** que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La Oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) La póliza a ser emitida por la aseguradora;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Orden de compra y/o servicio
- Formulario de información del personal (FIP)y el formulario del informe del servicio personales (FIS) disponible a través del SIPE

PATRIA S.A
de Seguros y Reaseguros

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. JURIDICA
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 405.724.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2022 "CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES – AD REFERENDUM"*** **- ID Nº 405.724**, convocado por la Unidad Operativa De Contrataciones de la Dirección General De Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 145.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	84131501-001	Seguro de vehículos	Unidad	UNIDAD	1	**Gs 209.115.139**	**Gs 209.115.139**
1.1		Renault Logan	Unidad	UNIDAD	3	Gs 5.489.849	Gs 16.469.547
1.2		Toyota Hilux D/C 4X4	Unidad	UNIDAD	3	Gs 10.028.622	Gs 30.085.866
1.3		Hyundai H1 TQ	Unidad	UNIDAD	2	Gs 10.111.046	Gs 20.222.092
1.4		Hyundai Tucson	Unidad	UNIDAD	1	Gs 17.028.134	Gs 17.028.134
1.5		Isusu D Max	Unidad	UNIDAD	1	Gs 18.621.350	Gs 18.621.350
1.6		VW Amarok	Unidad	UNIDAD	6	Gs 8.719.981	Gs 52.319.886
1.7		Hyundai Camión	Unidad	UNIDAD	1	Gs 17.507.026	Gs 17.507.026
1.8		Mitsubishi L200 Tritón	Unidad	UNIDAD	1	Gs 12.297.353	Gs 12.297.353
1.9		Oficina Tipo Contenedor Móvil y Estática	Unidad	UNIDAD	5	Gs 4.912.777	Gs 24.563.885
2	84131501-002	Seguro de edificio	Unidad	UNIDAD	1	**Gs 18.152.706**	**Gs 18.152.706**
3	84131501-002	Seguro de incendio contenido	Unidad	UNIDAD	1	**Gs 76.246.721**	**Gs 76.246.721**
4	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	Unidad	UNIDAD	1	**Gs 18.140.134**	**Gs 18.140.134**
5	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	UNIDAD	1	**Gs 19.744.889**	**Gs 19.744.889**
6	84131501-001	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	Unidad	UNIDAD	1	**Gs 21.680.532**	**Gs 21.680.532**
7	84131501-005	Seguro de valores en transito	Unidad	UNIDAD	1	**Gs 26.112.350**	**Gs 26.112.350**
8	84131501-004	Seguro de equipos tecnológicos de identificación biométrica	Unidad	UNIDAD	1	**Gs 64.271.502**	**Gs 64.271.502**
						TOTAL	**453.463.973**

PATRIA S.A
de Seguros y Reaseguros

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **(Gs.453.463.973) GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES;** IVA INCLUIDO.

El proveedor se compromete a proveer los bienes u/o servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la Cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinticuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinticuatro horas del último día del plazo establecido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: Eligio Ayala esq. Caballero. Nº 201.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 25 mes febrero del año 2022.-

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

.....
Sr. Andrés Vera Ruíz Díaz
Apoderado
Patria S.A de Seguros y Reaseguros

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

.....
Lic. Pablo Parra García
Representante Legal
Patria S.A de Seguros y Reaseguros

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES

.....
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Directora General de Migraciones